



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JORGE BORJA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- DECLARACIONES -----

- I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE: -----
- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- I.2.- QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA

TALLER MECÁNICO

PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- I.6.- QUE MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.-----
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2911 "HERRAMIENTAS MENORES" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0169 DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. -----
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 40,998 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1952, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ CARRASCO ZANINI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NÚMERO 464 A FOJAS 375, DEL VOLUMEN 294, LIBRO TERCERO, BOLETA NÚMERO 40250-40239, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1952.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL JORGE BORJA GONZÁLEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTADO] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 34,988 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: EL COMERCIO EN RAMO DE LA FERRETERÍA EN TODOS SUS ASPECTOS; LA IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS PROPIOS DE ESE RAMO; Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS FINES EXPRESADOS.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES FPO-520521-9L4.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN AVENIDA 5 NÚMERO 19, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09070, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 5670 1818; FAX: 5670 2828, CORREO ELECTRÓNICO: ferreteriportales@prodigy.net.mx
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA

TALLER MECÁNICO

PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/005/2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II Y 52, 55, 56, 62 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO.

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

MISMO. -----

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO. -----

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO-----

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN". -----

TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.-----

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIERENTE DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. -----

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA

TALLER MECÁNICO

PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR"**, **"LA DELEGACIÓN"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APLICABLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DELEGACIÓN"**.

QUINTA.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE **"LA DELEGACIÓN"** CON DOMICILIO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, **"LA DELEGACIÓN"** SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE, EN CUYO CASO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.

SEXTA.-

RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / DELEGACIÓN TLALPAN, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA **"EL PROVEEDOR"**, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS ADSCRITA A LA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR. -----

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DELEGACIÓN". -----

SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES. -----

LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. -----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN". -----

NOVENA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO. -----

LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS POR "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE
CONTRATO. -----

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL
INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE
QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O
INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “LA
DELEGACIÓN” EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES
PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS
Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA
RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS
ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DÉCIMA.-

RELACIONES LABORALES. -----

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS
SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO
Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES
LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER
RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS
RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA
DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO. -----

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA
DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE
CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA
DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE
INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE
ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD
QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE
OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO
DE ADQUISICIÓN. -----

DÉCIMA
PRIMERA.-

VIGENCIA. -----

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 03 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2016. -----

DÉCIMA
SEGUNDA.-

PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA
TERCERA.-

VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
CUARTA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN SU CASO EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DELA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA
QUINTA.-

A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA
SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

RESCISIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- 5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- 6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 7.- SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 8.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA
OCTAVA.-

INFORMACIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”. -----

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. -----

DÉCIMA
NOVENA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”. -----

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN. -----

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD. -----

VIGÉSIMA.-

PROTECCIÓN DE DATOS.-----

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”. -----

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

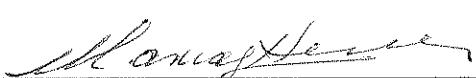
PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN
DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE
SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO
FEDERAL, POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA
CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN
DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE
INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. -----

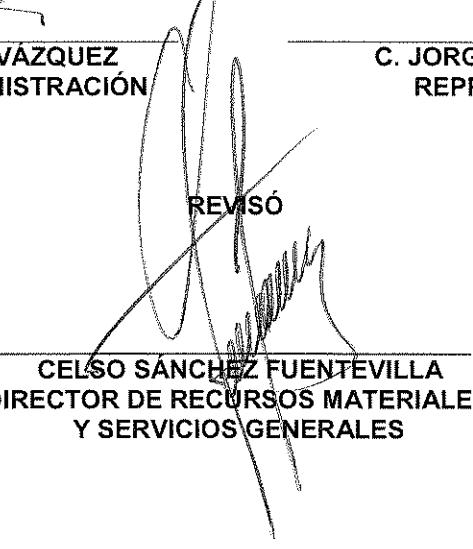
SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **04 DE MAYO DE 2016**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61,
COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO
FEDERAL. -----

POR “LA DELEGACIÓN”

POR “EL PROVEEDOR”
FERRETERÍA PORTALES S.A. DE C.V.


C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN TLALPAN


C. JORGE BORJA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
169	1	MEDIDOR DE CORRIENTE DE GANCHO VOLTAGE CC 220 mV-600 V	1	PZA	TRUPER	866.57
	2	ROTMARTILLO DE 1/2" DE 810 W CON TRES FUNCIONES (ROTMARTILLO, TALADRO Y DESTORNILLADOR)	1	PZA	TRUPER	1,521.45
	3	JUEGO DE 6 BROCAS PARA CONCRETO (3/16,1/4,5/16,3/8)	1	PZA	TRUPER	99.23
	4	JUEGO DE 7 BROCAS PARA METAL (1/16,5/64,3/32,7/64,1/8,3/16,1/4)	1	PZA	TRUPER	145.53
	5	ARCO PROFESIONAL DE SOLERA DE ACERO NIQUELADO CON SEGUETA	1	PZA	TRUPER	178.61
	6	SEGUETA DE DIENTE GRUESO	1	PZA	TRUPER	13.23
	7	SERRUCHO EN ACERO ALTO CARBONO TEMPLADO ESPESOR DE LA HOJA DE 0.9MM, DE 26"	1	PZA	TRUPER	205.07
	8	PINZAS DE ELECTRICISTA 10"	1	PZA	TRUPER	165.38
	9	PINZAS DE PUNTA DE CORTE DE ELECTRICISTA 8"	1	PZA	TRUPER	91.29
	10	PINZAS DE CORTE DE 8" DE ELECTRICISTA	1	PZA	TRUPER	117.75
	11	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS DE 3/16x3",3/16x4",3/16x6",1/4x4" Y 1/4x6") CON PUNTA MAGNETIZADA	1	PZA	TRUPER	222.26
	12	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ (3/16x4",1/4x4",1/4x1 1/2", 1/4x6"	1	PZA	TRUPER	175.96
	13	PINZAS DE PRESIÓN GRANDES 10" CON MANGO DE VINIL	1	PZA	TRUPER	178.61
	14	FLEXOMETRO DE 5MTS CONTRA IMPACTO	1	PZA	TRUPER	99.23
	15	MARTILLO TUBULAR UNA CURVA DE 16 OZ	1	PZA	TRUPER	99.23
	16	LLAVE STILSON DE 10"	1	PZA	TRUPER	191.84
	17	LLAVE STILSON DE 12"	1	PZA	TRUPER	251.37
	18	LLAVE PERICO DE 12"	1	PZA	TRUPER	244.76
	19	CAJA DE HERRAMIENTA METÁLICA DE 26" CON BROCHES METÁLICOS CON CHAROLA PARA HERRAMIENTA PEQUEÑA	1	PZA	URREA	869.70
	20	LAMPARA RECARGABLE DE 90 LUMENES DE 12 LEDS DURACION DE PILA DE 4.5 HRS	1	PZA	PRETUL	350.60
	21	GUIA DE NYLON PARA CABLE DE 10MTS CON PUNTAS TIRADORA Y BUSCADORA DE LATON	1	PZA	TRUPER	78.06
	22	LLAVE PERICO DE 10"	1	PZA	TRUPER	178.61
	23	CORTADOR DE TUBO DE COBRE HASTA 2"	1	PZA	TRUPER	324.14
	24	PINZAS PARA MECANICO DEL #6	1	PZA	TRUPER	72.77
	25	LIJA PARA PLOMERO DE 1"	1	PZA	TRUPER	238.14
	26	JUEGO DE 9 LLAVES ALLEN TIPO NAVAJA CUERPO DE LAMINA	1	PZA	TRUPER	50.27
	27	JUEGO DE 8 LLAVES TORX TIPO NAVAJA CUERPO DE LAMINA	1	PZA	TRUPER	72.77
	28	PROBADOR DE VOLTAGE Y POLARIDAD C.A./C.C.	1	PZA	TRUPER	64.83
	29	CUTTER CON ALMA METALICA Y GRIP', TRABAJO PESADO 25 MM	1	PZA	TRUPER	231.53
	30	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA PARA GRAPAS DE 1/4,5/16,3/8,1/2,9/16	1	PZA	TRUPER	456.44
	31	CAJA DE GRAPAS DE 1/4	1	PZA	TRUPER	21.17



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

32	CAJA DE GRAPAS DE 5/16	1	PZA	TRUPER	22.49
33	CAJA DE GRAPAS DE 3/8	1	PZA	TRUPER	23.81
34	CAJA DE GRAPAS DE 1/2	1	PZA	TRUPER	25.14
35	CAJA DE GRAPAS DE 9/16	1	PZA	TRUPER	26.46
36	BARRETA DE UÑA HEXAGONAL DE 3/4" DE DIAMETRO Y 75 CM DE LARGO	1	PZA	TRUPER	99.23
37	BERBIQUI PROFESIONAL 12"	1	PZA	TRUPER	429.98
38	MUELAS PARA BIRBIQUI	1	PZA	TRUPER	39.69
39	SERRUCHO DE COSTILLA 12"	1	PZA	TRUPER	112.46
40	MATRACA TRIPLE CUADRO 1/4", 3/8" Y 1/2" CON CABEZA DE PERA	1	PZA	TRUPER	337.37
41	CEPILLO LISO DEL #5 BASE DE HIERRO DUCTIL	1	PZA	TRUPER	681.35
42	CEPILLO LISO DEL #6 BASE DE HIERRO DUCTIL	1	PZA	TRUPER	972.41
43	CAUTIN TIPO LAPIZ DE 45 W	1	PZA	TRUPER	138.92
44	REMACHADORA DE 10" CON 4 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE 3/32", 5/32", 1/8" Y 3/16"	1	PZA	TRUPER	145.53
45	DISCO CIRCULAR PARA CORTE DE MADERA DE CARBUTO DE TUNGSTENO CENTRO DE 5/8" DIAMETRO 7 1/4" 24 DIENTES	1	PZA	TRUPER	152.15
46	DISCO CIRCULAR PARA CORTE DE MADERA DE CARBUTO DE TUNGSTENO CENTRO DE 1" DIAMETRO 12" 60 DIENTES	1	PZA	TRUPER	509.36
47	MARRO OCTAGONAL MANGO DE 36" DE 6 LBS	1	PZA	TRUPER	244.76
48	JUEGO DE DESARMADORES DE 20 PZAS	1	PZA	TRUPER	469.67
49	JUEGO DE 29 BROCAS ALTA VELOCIDAD CON ESTUCHE	1	PZA	TRUPER	1,521.45
50	LATA DE AFLOJATODO EN SPRAY	1	PZA	TRUPER	33.08
51	JUEGO DE 6 LIMAS CON MANGO	1	PZA	TRUPER	158.76
52	LIMA MEDIA CANA BASTARDAS	1	PZA	TRUPER	64.83
53	PINZA DE EXTENSION 10"	1	PZA	TRUPER	138.92
54	JUEGO DE FORMONES DE 1/4" A 1 1/2"	1	PZA	TRUPER	681.35
55	JUEGO DE GANZUAS DE 24 PZAS	1	PZA	S/M	2,116.80
56	JUEGO DE GANZUAS PARA LLAVES DE PUNTO	1	PZA	S/M	2,116.80
57	JUEGO DE GANZUAS PARA CHAPAS MULTILOK	1	PZA	S/M	1,323.00
58	JUEGO DE GANZUAS PARA CHAPA TUBULAR	1	PZA	JMA	617.40
59	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO R-52	1	PZA	JMA	3.35
60	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO T-32	1	PZA	JMA	3.35
61	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO S-15	1	PZA	JMA	5.78
62	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO R-55 L	1	PZA	JMA	7.62
63	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO R-55	1	PZA	JMA	3.35
64	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO R-57	1	PZA	JMA	3.35
65	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO R-1	1	PZA	JMA	3.97
66	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO KW1069	1	PZA	JMA	3.62
67	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO 20 A	1	PZA	JMA	3.62
68	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO R-76	1	PZA	JMA	5.33
69	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO R-52	1	PZA	JMA	3.35



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA

TALLER MECÁNICO

PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

70	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO R-S1	1	PZA	JMA	5.78
71	FORJA DE LATON PARA CERRADURA MODELO S-6	1	PZA	JMA	3.66
72	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE 5 "	1	PZA	TRUPER	78.06
73	MARTILLO DE BOLA DE 4 ONZAS	1	PZA	TRUPER	86.00
74	CINCHOS DE PLASTICO DE 20 CM DE LARGO Y 2.5 MM DE ANCHO	1	PZA	VOLTECK	23.81
75	GENERADOR DE TONOS CON LAPIZ PARA IDENTIFICAR CABLES	1	PZA	STEREN	1,693.44
76	MANERAL DE 3/4	1	PZA	TRUPER	482.90
77	MANERAL DE 1/2	1	PZA	TRUPER	178.61
78	TORNILLO DE BANCO DE 8" DE USO RUDO	1	PZA	TRUPER	3,373.65
79	MARRO OCTAGONAL MANGO DE 12" DE 4 LBS	1	PZA	TRUPER	130.98
80	JUEGO DE TORRES PARA 10 TONELADAS	1	PZA	TRUPER	2,447.55
81	HERRAMIENTA PARA PAILERO: EXTENSIÓN DE 70 CM, EXTENSIÓN DE 13 CM, EXTENSIÓN DE 48 CM, EXTENSIÓN DE 23 CM, BOMBA DE 400 CM3, PISTON DE 10t 135 MM CARRERA, PERNO DE DOS PIEZAS, MANERAL DE 40 CM, COPLE HEMBRA (3 PIEZAS), COPLE MACHO, COPLE AJUSTABLE, SEPARADOR HIDRÁULICO 7 CM, 2 METROS DE CADENA CON GANCHO, DEDO ROSCADO PARA CAMISA, CRUCETA DE CADENA PARA CAMISA, CRUCETA EN "V", DEDO PARA TUBO, CABEZA DE HULE (2 PIEZAS), CABEZA PLANA REDONDA 5 CM DIÁMETRO, ADAPTADOR DE CAMISA A TUBO, DEDO ROSCADO PARA EMBOLO Y MANGUERA DE ALTA PRESIÓN.	1	PZA	URREA	18,582.66
82	DISCO DE CORTE DE ACERO DE ALTO RENDIMIENTO DEDIAMETRO INTERNO DE 7/8" DE 9" DE DIAMETRO	1	PZA	TRUPER	86.00
83	DISCO PARA DESBASTE DE METAL DE ALTO RENDIMIENTO DEDIAMETRO INTERNO DE 7/8" DE 9" DE DIAMETRO	1	PZA	TRUPER	117.75
84	TORQUIMETRO DE 3/4	1	PZA	TRUPER	2,315.25
85	TORQUIMETRO DE 1/2	1	PZA	TRUPER	906.26
86	JUEGO DE TORRES PARA 20 TONELADAS	1	PZA	OTC	64,562.40
87	GATO PARA CAJA DE VELOCIDADES DE 1.5 TONELADAS	1	PZA	MIKEL'S	39,918.12
88	OPRESOR DE RESORTES PARA AMORTIGUADOR MANUAL	1	PZA	URREA	1,582.27
89	DADOS PARA TUERCAS DE FLECHAS PARA DIFERENCIAL	1	PZA	TRUPER	257.99
90	BARRETA DE UNA HEXAGONAL DE 1" DE DIAMETRO Y 75 CM DE LARGO	1	PZA	TRUPER	257.99
91	LLAVE PERICO DE 36"	1	PZA	TRUPER	1,157.63
92	MANGUERA DE AIRE DE 20 MTS DE USO RUDO PARA COMPRESORA	1	PZA	MIKEL'S	903.30
93	EXTENSION DE MANGUERA USO RUDO CON CONEXION RAPIDA	1	PZA	NACIONAL	405.72
94	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 436 PIEZAS PARA MECANICO	1	PZA	URREA	95,154.06
95	JUEGO DE 11 LLAVES DE 1" A 2" ESTANDAR	1	PZA	URREA	8,007.94
96	JUEGO DE 11 LLAVES DE 1" A 2" MILIMETRICO	1	PZA	URREA	7,403.72
97	PISTOLA NEUMATICA DE 3/4" DE USO RUDO 1100 LBS	1	PZA	URREA	12,212.00
98	PISTOLA NEUMATICA DE 1/2" DE USO RUDO 1100 LBS	1	PZA	URREA	4,119.20
99	JUEGO DE DADOS DE IMPACTO DE 3/4" A 1 5/16"	1	PZA	URREA	908.95
100	JUEGO DE DADOS DE IMPACTO DE 19 A 36 MILIMETROS	1	PZA	URREA	1,001.85
101	ESTILSON DE 36"	1	PZA	TRUPER	1263.47



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/005/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-028 ADQ
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA
TALLER MECÁNICO
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0169
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2911

102	GATO DE PATÍN DE 5 TONELADAS	1	PZA	TRUPER	11,443.95
103	GATO DE BOTELLA DE 20 TONELADAS	1	PZA	TRUPER	985.64
104	CALAVERAS DE AIRE VÁLVULAS PARA INFLADO DE NEUMÁTICOS	1	PZA	TRUPER	78.06
105	MEDIDORES DE AIRE PARA LLANTAS MANUALES	1	PZA	MIKEL'S	54.75
106	CAUTÍN DE PISTOLA DE 230 W CON REGULADOR DE TEMPERATURA	1	PZA	TRUPER	893.03

NOTA: LOS PRECIOS UNITARIOS SON MAS I.V.A.

II.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:

MONTO MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

III.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL TALLER MECÁNICO DE "LA DELEGACIÓN" UBICADO EN CALLE FLORALES NÚMERO 20, COLONIA MAGISTERIAL COAPA, C.P. 14360, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO HÁBIL.

IV.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS CALENDARIO Y DE 72 HORAS PARA ENTREGAS URGENTES.

V. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE CONTRA DEFECTOS Y DEFICIENCIAS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, POR LO TANTO LOS BIENES A ENTREGAR DEBERÁN CONTAR CON POR LO MENOS 1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.